## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4051

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 1 NGO 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 19 agosto 2013, de la señora Ninoska del Carmen Vargas Beiza, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Aporte Directo
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **DECRETO:**

- 1º.- OTORGASE a la señora NINOSKA DEL CARMEN VARGAS BEIZA, la ayuda social consistente en un APORTE DIRECTO por la suma de \$ 200.000 para reparar vivienda, con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de la señora Ninoska Vargas Beiza, cédula de identidad
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO

MUNICIPAL

PATRETO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALIARIO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.